

Ha sido aprobado para una vivienda provisional en su propiedad. ¿Y ahora qué?

Release Date: ene 15, 2025

Release Number: FS-037

FEMA está procesando las solicitudes e identificando a los sobrevivientes elegibles para recibir Asistencia Directa de Vivienda Provisional, que puede incluir una Unidad Transportable de Vivienda (TTHU, por sus siglas en inglés), como un Remolque de Viaje (TT, por sus siglas en inglés) o una Unidad de Vivienda Prefabricada (MHU, por sus siglas en inglés).

Próximos pasos en el proceso de vivienda

Una vivienda provisional, como una vivienda prefabricada o un TT, es el último recurso para los sobrevivientes por desastre que no tienen otras opciones. FEMA está encargando las unidades, inspeccionando los sitios locales para comprobar si son apropiados, entregando las unidades en los sitios, garantizando el control de calidad, verificando que los servicios públicos funcionan, identificando a los solicitantes elegibles y procesando las solicitudes.

Una vez que sea aprobado para una unidad de vivienda provisional, FEMA ordenará una inspección del lugar acordado en su propiedad donde se colocará la unidad. Usted debe estar presente en la inspección. Si el lugar es viable, FEMA ordenará la entrega de una unidad.

Usted es responsable de recoger los escombros del lugar donde se instalará la unidad de FEMA. De solicitarlo, el contratista de FEMA puede proporcionar asistencia limitada para la recogida de escombros, incluida la limpieza de la vegetación, la poda de árboles y la eliminación de cercas. Sin embargo, si necesita ayuda, debe hablar con su manejador de caso para determinar si una organización local sin fines de lucro puede proporcionarle más asistencia con la limpieza y la recogida de escombros.



FEMA

Page 1 of 2

Cuando el representante de FEMA le diga que el sitio es viable, deberá comunicarse con su compañía eléctrica y solicitar una segunda conexión y un segundo contador. El contratista de FEMA se encargará de los permisos, pero usted deberá encargarse del servicio eléctrico. El contratista de FEMA también le indicará cuándo debe instalar el contador y conectar la electricidad. Si experimenta algún retraso o contratiempo con el requisito, deberá comunicarse con FEMA para estudiar posibles soluciones. En algunas circunstancias, deberá firmar solicitudes o permisos locales.

Una vez encargada la unidad, pueden producirse retrasos por varios motivos:

- **Conexión eléctrica:** Una vez que se haya puesto en contacto con su compañía eléctrica y se haya instalado el contador, el condado o la ciudad inspeccionará la instalación y notificará a la compañía eléctrica que se puede conectar la electricidad. Los retrasos en cualquiera de estos pasos pueden retrasar la ocupación.
- **Daños o defectos:** Si se descubren defectos en el aire acondicionado, el agua, la iluminación, los inodoros u otras partes de la unidad, FEMA deberá repararlos antes de entregar las llaves.
- **Derecho de Entrada:** Si las líneas de servicios públicos que abastecen a una unidad cruzan una propiedad vecina, FEMA debe obtener el Derecho de Entrada del propietario o propietarios. Esto puede retrasar la ocupación, dependiendo del tiempo que se tarde en obtener el permiso.
- **Localización de servicios subterráneos:** El contratista de FEMA debe encargarse de localizar y marcar todas las líneas subterráneas de servicios públicos antes de abrir zanjas para la instalación de la unidad o de anclar la unidad.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación tras el huracán Milton, visite fema.gov/es/disaster/4834. Para el huracán Helene, visite fema.gov/es/disaster/4828. Siga a FEMA en X en x.com/femaregion4 o en Facebook en facebook.com/fema.



FEMA